

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS.

OFICINA: REINA, 2.ª

25 PÉSETAS AL AÑO

FUNDADOR: D. ENRIQUE RUIZ DE SALAZAR

## SUMARIO

**DE ACTUALIDAD.**—El pago de los atrasos.—Exámenes y premios.—La gratificación por adultos.—Al rector de Barcelona.—De Madrid: Cantinas escolares.—Testimonio de gratitud.—Reunión de alumnos maestros.—Orón/ea de oposiciones (Ávila, Salamanca, Sevilla y Oviedo).—El trabajo manual.

**ECOS DEL MAGISTERIO.**—D. Antonio Andres del Villar. (Un maestro riojano).

**INFORMES Y COMENTARIOS.**—Nuevo reglamento de provisión de cátedras.—El pago de las nóminas correspondientes á febrero.

**LEGISLACION Y CONSULTAS.**—XVII. Traslado de local de las escuelas: Condiciones que deben cumplirse para ello.—XVIII. Clases de adultos: Sobre la terminación del curso.

**REVISTA PEDAGOGICA EXTRANJERA.**—República Argentina: Jubilaciones de maestros.—Estados Unidos: Los maestros de Indiana.—Alemania: Enseñanza de adultos. (S.)

**SECCION OFICIAL.**—Índice de la Gaceta.—Oposiciones de maestros de prisiones: Real orden de 29 de marzo del ministerio de Gracia y Justicia disponiendo se anuncie la oportuna convocatoria para proveer por oposición las plazas vacantes en la sección de enseñanza del cuerpo especial de prisiones.

**JUNTAS PROVINCIALES.**—Acuerdos de las de Cáceres y Barcelona.

**PROPUESTAS.**—Concurso único de Huesca y Zamora.

**VACANTES.**—Concurso único de Barcelona, Jaén y Salamanca.

**NOMBRAMIENTOS.**—Varios de maestros de Barcelona, Sevilla y Valencia.

**VARIIDADES.**—Memoria privilegiada.

**NOTICIAS, CRONICA GENERAL, CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.**

## DE ACTUALIDAD

### EL PAGO DE LOS ATRASOS

Vemos con gusto que la cuestión del pago de los atrasos comienza á ser tomada en consideración por nuestros compañeros y por las autoridades. Ya era hora, mas nunca será tarde si se logra lo que todos apetecemos y lo que es de justicia.

Para nosotros, cuanto digamos sobre este asunto será repetir lo manifestado anteriormente. No importa. Dicen que pobre imoportuno logra mendrugo, y nosotros, los maestros y su prensa, por la insistencia y la pesadez hemos de lograr que se nos oiga. Nuestras voces son débiles para ser atendidas al primer llamamiento.

En EL MAGISTERIO ESPAÑOL del día 11 de enero publicamos un artículo titulado *Los atrasos olvidados*. En él declamamos, entre otras cosas, lo que sigue:

«Es preciso que las autoridades estudien este asunto con la atención que requiere y que le den la solución que demanda. El magisterio no puede resignarse á perder unos cuantos millones que le son debidos con toda justicia. Menos que nadie puede el Estado consentir tamaño desafuero. Eso sería un atropello sin precedentes y la calificación bastante dura; eso, á pesar de que lo estamos tocando, no lo podemos creer».

Más tarde, en 1.º de febrero, apenas se comenzó á tratar de los festejos de mayo próximo, y no bien se hubo hecho público el rasgo hermoso de S. M. la reina, deseosa de solemnizar la coronación de su hijo con la edificación de escuelas, volvimos á llamar la atención sobre los atrasos. Conocíamos los anhelos de la reina, teníamos la seguridad plena de que hallábase y se halla bien dispuesta para resolver esa que es cuestión de justicia y de humanidad, y escribimos nuestro artículo *El mejor festejo*, que ha merecido los elogios bondadosos de muchísimos maestros. En ese artículo declamamos, entre otras cosas que sería prolijo reproducir:

«Dispónense indultos para el día solemne en que el nuevo rey llegue á la efectividad de regir los destinos de la patria. ¿No sería un verdadero indulto, el indulto de la miseria inmerecida, ese pago que clama al cielo porque supone el atentado más monstruoso contra los derechos de propiedad?»

«Un paso más y la reforma de pagos será completa. Ese paso es saldar el débito actual, es cerrar la regencia con un acto de generosidad, de patriotismo, de amor á la escuela y al maestro, que en todas las naciones se toma como base de la reconstitución. Como final de la regencia ó como acto primero del nuevo reinado, la medida sería de gran resonancia, por su justicia, por su humanidad, por su acierto, por su trascendencia».

Porque sería expresión solemne de que se rompía con el pasado vergonzoso, de que se entraba resueltamente en caminos nuevos y más acertados; porque sería reconocimiento notorio de que se confiaba á la instrucción y cultura del pueblo el levantamiento nacional. Por ahí han comenzado todos los

pueblos adelantados. ¿Por qué no hemos nosotros de hacer lo mismo?

«Y es lógico que así se haga. El pago de esos atrasos es consecuencia natural, inevitable de la incorporación al Estado de esas obligaciones. En adelante los maestros somos funcionarios del gobierno. ¿Con que lógica puede consentir ese gobierno que á esos sus servidores se les adeuden grandes cantidades? Tiene en su mano todos los medios y poderes para hacer que se paguen. ¿Por qué no ha de hacerlo? Seguramente el hecho, el abandono, el no prestar atención á los atrasos, sería una gran inconsecuencia para el gobierno y una gran iniquidad».

«Para dar solución, ninguna época mejor que la de la próxima coronación. La historia consignaría el hecho con páginas de oro. Miles de familias y otras tantas escuelas se vestirían de gala y respirarían alegría celebrando el triunfo de la justicia, la redención de una clase modelo de abnegación que tiene en sus manos la juventud actual y las generaciones del mañana. Eso sería el mejor festejo, el más nacional, el más duradero, el más justo, el de más trascendencia ante el extranjero».

«Tenemos por seguro que si el gobierno lo propone será inmediatamente aceptado por la reina, que tiene bien acreditado su interés por la enseñanza y su bondad para toda obra humanitaria y justiciera».

«Hágalo el ministro de Instrucción pública, propóngale y habrá coronado su reforma con el único detalle que le falta. Ese día, la monarquía, la nación y la justicia estarán de fiesta».

Ha pasado algún tiempo desde entonces. La idea ha sido recogida por algunos compañeros, de lo cual nos felicitamos. Amigos officiosos del ministro afirman, con referencia á declaraciones del señor conde de Romanones, que éste se halla dispuesto á suprimir esa vergonzosa deuda y que, si no es posible toda en un año, hará que en éste se paguen, por lo menos, dos millones de pesetas de atrasos».

La cuestión está, pues, planteada en los términos siguientes: La reina, deseosa de hacerlo, pero manteniéndose dentro de sus deberes constitucionales, como es de ley, ha de esperar á que el gobierno lo proponga. El ministro, afirmando iguales daseos, y no hay motivos para dudar de ellos. ¿Dónde pueden estar los inconvenientes? En el go-

bierno: al gobierno quiere, la cuestión e...  
ces resuelta. Le dijimos ya en 11 de enero  
y hoy tenemos que repetirlo, porque los he-  
chos están demostrando esta gran verdad.  
Trabajemos todos para conseguirla; para  
inducir al gobierno a proponer esa reforma  
beneficiosa y patriótica.

## EXAMENES Y PREMIOS

El ministro de Instrucción pública ha de-  
cidido, después de conocer la opinión de los  
claustros universitarios, que no se anticipen  
los exámenes en los centros docentes que  
dependen de su departamento.

Teniendo en cuenta que los principales  
festejos organizados para solemnizar la  
mayoría del rey, se celebrarán en Madrid  
del 11 al 20 de mayo, el ministro de Ins-  
trucción pública concederá vacaciones es-  
colares en dichos días a los que cursen en  
los centros de enseñanza de esta capital.  
Después se reanudarán las clases y conti-  
nuarán hasta fin de mes, empezando el  
día 1.º de junio los exámenes de alumnos  
oficiales, y el 10 los de libres. De este modo  
no se reduce el número de días de clase,  
puesto que los exámenes de los alumnos  
oficiales debían comenzar, según el regla-  
mento vigente, el día 20 de mayo, y los de  
los alumnos libres el día 1.º de junio.

Esta prórroga de curso sólo afecta a los  
establecimientos docentes de Madrid, por  
ser los únicos que han de disfrutar de va-  
caciones escolares.

Los de provincias se registrarán por las dis-  
posiciones vigentes, comenzando en ellos  
los exámenes el 20 de mayo para los alum-  
nos oficiales, y el día 1.º de junio para los  
libres.

Respecto de la forma en que ha de so-  
lemnizarse la mayoría del rey, en lo que se  
refiere a la concesión de premios acadé-  
micos extraordinarios, se ha resuelto con-  
ceder a cada universidad dos premios ex-  
traordinarios: uno con matrícula honorí-  
fica, para el alumno que por su aplicación  
sea digno de ella, y otro con matrícula gra-  
tis, para el que justifique disponer de me-  
nos recursos materiales para seguir sus  
estudios.

Se crearán también pensiones en el ex-  
tranjero para alumnos aventajados y se  
aumentará el número de sobresalientes.

Por último, como gracia también espe-  
cial, se concederán en septiembre exáme-  
nes extraordinarios a los estudiantes que  
sólo les falten una ó dos asignaturas en di-  
cha época para terminar sus carreras.

## LA GRATIFICACION POR ADULTOS

Dispuesto por el excelentísimo señor mi-  
nistro de Instrucción pública y Bellas Ar-  
tes que figuren en nómina las gratificacio-  
nes por las escuelas de adultos, a razón de  
la dozava parte de cada asignación por  
mes, estamos viendo que en la práctica se  
presentan, entre otros, estos gravísimos  
inconvenientes:

1.º Dadas las clases nocturnas en la ma-  
yoría de los pueblos desde noviembre de  
1901 hasta marzo de 1902, y no teniendo  
nuestras nóminas existencia de hecho has-  
ta enero del presente año, ¿quién y de qué  
modo va a satisfacer la gratificación por  
adultos ganada en los dos postreros meses  
del año último?

2.º Cesando ahora muchos maestros en  
aquellas escuelas en las que tienen dadas  
dichas clases durante los cinco meses apun-  
tados, sin que todavía hayan percibido un  
céntimo por tan penoso servicio, ¿es justo  
ni equitativo que sólo cobren los 3/12 de la  
asignación por adultos, que figurarán en  
las nóminas de enero, febrero y marzo ú-  
ltimos? ¿Quién y de qué manera ha de abe-  
nar a estos maestros la cantidad restante  
9/12 de la asignación por este concepto,  
hasta el completo pago por haber dado el  
que pudiéramos llamar «curso de adultos»?

Dirigimos estas preguntas al señor conde  
de Romanones, y confiamos en que dictará,  
con la premura que el caso requiere, una  
disposición por la que lleguen a percibir  
todos los maestros los 12/12 de la gratifica-  
ción por adultos, pues a costa de no peque-  
ños sacrificios los tienen ganados.

## AL SEÑOR RECTOR DE BARCELONA

Llamamos la atención por segunda ó ter-  
cera vez del retraso inconcebible que se  
observa en el comienzo de los ejercicios de  
oposición para proveer varias escuelas de  
la provincia de Tarragona. Se anunciaron  
en 13 de febrero de 1901, esto es, hace más  
de un año, y hasta la fecha no han comen-  
zado los ejercicios ni se sabe cuándo co-  
menzarán. Las pobres opositoras que soli-  
citaron las plazas van cansándose de espe-  
rar. ¿No podría hacer el rector que este  
abandono cesara? ¿Se busca que trascorra  
tiempo suficiente para que con las plazas  
agregadas haya suficiente para todas las  
opositoras? Hora es de que a esto se ponga  
remedio.

## DE MADRID

*Cantinas escolares: un donatioo.*—El ex-  
celentísimo señor conde de Romanones,  
ministro de Instrucción pública, demos-  
trando una vez más su entusiasmo por la  
cultura popular y el deseo de prestar su  
generoso auxilio a toda iniciativa que con-  
tribuya a su mayor desarrollo, ha concedi-  
do 1.000 pesetas a la asociación de Caridad  
Escolar, cuyo principal objeto es la crea-  
ción de cantinas en las escuelas públicas.

*Testimonio de gratitud.*—La junta direc-  
tiva de la asociación de Caridad Escolar,  
en la imposibilidad de dar particularmente  
las gracias a cuantos le han prestado su ge-  
neroso apoyo, entre los que se cuenta en  
primer término la prensa, se las envía  
muy expresivas desde las columnas de este  
periódico, prometiéndose invitarles muy en  
breve a la inauguración de la primera can-  
tina.

*Reunión de alumnos maestros.*—Convoca-  
da per alumnos del grado superior de la  
escuela normal, se ha celebrado una re-  
unión en el local de la «Unión Escolar», a  
la que asistieron gran número de alumnos  
y maestros sin destino oficial, y en la que se  
acordó que una comisión compuesta de los  
señores Pastor, Igualada y Calabuig, for-  
masen las bases necesarias para pedir al  
señor ministro de Instrucción pública la  
reforma del actual sistema de oposiciones.

Dentro de breves días se convocará otra  
nueva reunión y se darán a conocer las  
bases.

## CRÓNICA DE OPOSICIONES

Avila.—El día 25 de marzo se procedió a la elec-  
ción de las escuelas vacantes entre las opositoras  
que han obtenido plaza.

Doña Rufina Sánchez eligió la del Tiemblo; do-  
ña Leónides Luengo, la de San Esteban del Valle;  
doña Paula Méndez, la de Villarejo del Valle; do-  
ña Benedicta Alvarez, la de Mingorría; doña Tere-  
sa López, la de La Adrada; doña Paula Fernández,  
la del Barraco; doña Antonia Lozano, la de Pie-  
dralaves; doña Valentina Salinas, la de La Horca-  
jada; doña Elvira Viñe, la de Boboyo; doña Tere-  
sa Estevez, la de Casavieja, y doña Florianita Her-  
nando, la de Casillas.

Salamanca.—Terminados los ejercicios de las que  
para proveer varias escuelas de 826 pesetas, se ve-  
nían practicando en esta capital, el tribunal pro-  
cedió a la designación de lugares por el orden si-  
guiente: 1, D. Manuel Ramos Cilleros, que eligió  
la escuela de Sanfelices de los Gallegos; 2, D. Blas  
Blanco Gómez, la de Barbadillo; 3, D. Segundo  
Hernández Vela, la de Salmoral; 4, D. Juan Pablo  
González, la de Horcajo Medianero; 5, D. Andrés  
García Martín, la de Navasfrías; 6, D. Miguel Polo  
Valverde, Cabrillas; 7, D. Rafael Rodríguez Otero,  
la de la Alberca; 8, D. Amador Sánchez Vicente,  
la de Peñaparda; 9, D. Nicolás Serrano; 10, D. Ja-  
cinto Juanes; 11, D. José de la Rúa Creepo; 12,  
D. Antonio Martín García, y 13, D. Pedro Sán-  
ches.

Sevilla.—Por fallecimiento del señor padre del  
vocal eclesiástico del tribunal de niñas, han esta-  
do en suspenso los ejercicios durante algunos días,  
y según nuestras noticias, se reanudarán el 31 del  
corriente.

El tribunal de niños ha concluido el segundo  
ejercicio, siendo declarados aptos para pasar al  
tercero, 8 opositores.

Oviedo.—El tribunal de oposiciones a escuelas  
vacantes ha terminado el día 25 los ejercicios, con  
la clasificación siguiente:

Número 1, D. Ricardo Escobar Rodríguez; 2,  
Antonio Larlos Escobedo; 3, Leoncio López del  
Barrio; 4, Jacinto Ramos Martínez; 5, Leopoldo de  
la Torre Fernández; 6, Jesús Bárcena Fernández;  
7, Vicente Soto Clementada; 8, Francisco de la To-  
rre Fernández; 9, Celestino Montoto Suárez; 10,  
Juan García Rodríguez; 11, José Fernández Arri-  
me; 12, Romualdo Suárez Fernández; 13, Eudasio  
Collado Plata; 14, Ramón García Muñiz; 15, Mar-  
tín Alonso Ramos, y 16, Manuel Sevares Corral.

De conformidad al reglamento se acordó con-  
vocar para el día siguiente a los seis primeros luga-  
res, por ser igual número el de plazas vacantes,  
con el fin de que elijan escuela.

Valencia.—El día 23 de marzo se reunió el tri-  
bunal de oposiciones a escuelas superiores de ni-  
ños de este distrito universitario, a fin de proceder  
a la calificación definitiva de los opositores; el re-  
sultado fué el siguiente:

Número  
de Ferré  
Francisco  
nilla; 6,  
Mallol Sa  
Dona y  
Federico  
15, Emilio  
Catalán; 1  
Gálvez;  
de la Vega  
el Jimeno  
21, Franci  
Salvador;  
Xosher Se  
Fuehán I  
Turra; 28  
28, Enriq  
Rabio y V  
El día 3  
eligiendo  
Señores  
la escuela  
tres de V  
de Alman  
tapa Valer  
la normal  
del Sala y  
práctica a  
señor Fern  
reblado.

Ha ces  
mediante  
don Anto  
la mayoría  
cede un  
Escritas  
del afecto  
tre el señ  
nuestros  
descender  
ritos que  
quiridos:  
Estráta  
dies, tant  
como de l  
causanza  
nota que l  
como mar  
tienden n  
mer conce  
tiempo tie  
das y odo  
pes su fe  
lentes m  
vistas p  
los perso  
nimo más  
que no se  
mes, por  
pedagogo  
libros de  
prácticas,  
Analíticas,  
do de ve  
gran adin  
es confer  
Pero no  
tencia en  
lo que, a  
distinguid  
y lo colou  
glorioso e

Número 1, D. José María Bruñó Masip; 2, Emilio Peyró Ibáñez; 3, Julián Doñate y Franch; 4, Francisco Jornet y Perales; 5, Salvador Peris Penella; 6, Antonio Sancho Herrero; 7, Francisco Cortina; 8, Vicente Sornal y Martí; 9, Emilio Valero y Benedito; 10, José Urbea y Zanón; 11, José Ortega Valero; 12, José Cots y Bosch; 13, Joaquín Pastor Monserrat y García; 14, Joaquín Pastor Cortina; 15, David Santafé y Benedito; 16, Rafael de la Vega; 17, Ricardo Díaz de Rábago y Cortina; 18, Vicente Ridaura y Dadrás; 19, Joaquín León; 20, Andrés Sanchis y Castañó; 21, Francisco Roca Alcayde; 22, Eduardo Marcos; 23, José Galtés y López; 24, Rosendo Sainza; 25, Juan Aragón y Aragón; 26, José Ponciano; 27, Francisco Javier Paulino; 28, José Quirós; 29, Silvino Caldes Plá; 30, Enrique Manzano y Sorribes; 31, Ildefonso Pastor, y 32, Feliciano Mencholí y Allaga.

El día 24 se verificó la adjudicación de plazas, eligiendo los opositores por el orden siguiente: señores Bruñó, Peyró y Doñate, auxiliares de escuela práctica agregada a la normal de maestros de Valencia; señor Jornet, escuela superior de Almansa; señores Peris Penella, Deocón y Ortega Valero, auxiliares de la escuela agregada a la normal de Murcia; señores Sancho Herrero, Martí Sola y Urbea Zanón, auxiliares de la escuela práctica agregada a la normal de esta provincia, y señor Sornal y Martí, la escuela superior de Villanueva de la Jara.

## ECOS DEL MAGISTERIO

D. Antonio Andrés del Villar

Es cuando en el cargo de inspector de primera enseñanza de la provincia de Logroño el señor D. Antonio Andrés del Villar, persona que, para la mayoría de los maestros riojanos, no ha desmentido un ápice de su alta reputación.

Escritas estas líneas como una simple expresión de afecto recíproco que siempre ha mediado entre el señor Andrés del Villar como inspector, y nosotros como maestros, no hemos apenas de limitarnos en ellas a enumerar los relevantes méritos que en su larga y laboriosa carrera tiene adquiridos.

Entrante de cuerpo entero su hoja de estudios, tanto del seminario conciliar de Tarazona, como de la escuela normal e Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza, en la que no se lee otra cosa que la de sobresaliente; su hoja de servicios como maestro y como inspector, los cuales se extienden nada menos que a 36 años, 10 en el primer concepto y 26 en el segundo, en cuyo largo tiempo tiene recibidos muchísimos votos de gratitud y obsequios laudatorios; sus trabajos literarios, por su fecunda y castiza pluma ha dejado brillantes muestras en gran número de periódicos y revistas profesionales, advirtiéndome que son pocas las personas que conocen al señor Villar en el campo más sublime de la literatura, la poesía, en la que se ha dado a conocer, aparte de sus intenciones, por su excesiva modestia; sus obras, como el pedagógico práctico, entre las que se cuentan como obras de positivo valor su *Aritmética teórico-práctica*, su *Diamante de la infancia* y su *Cálculo analítico*, y, por último, enlazan y acaban el cuadro de verdaderos méritos de repetido señor otro número de ellos, legítimamente adquiridos en conferencias, congresos y certámenes.

Pero no es, ciertamente, su probadísima competencia en el campo de las ciencias y de las letras la que, a nuestro humilde juicio, más realza la distinguida personalidad de D. Antonio Andrés del Villar en lugar más elevado dentro del magisterio español, no; para nosotros lo elevan más,

mucho más, y por ello merece en justicia las frases más encomiásticas, su *habilidad* en la inspección de las escuelas públicas; sus *consejos* acertados y afectuosos a los maestros; su *actividad* prodigiosa para vencer los obstáculos que casi siempre en los pequeños centros se interponen en la senda del desarrollo de la educación; su *fin* para atraer en los pueblos a ciertas autoridades reacias, convirtiéndolas, de adversarias, en amigas del profesor de primeras letras y de las escuelas; en una palabra, su *cele* y su *valía* para elevar por doquiera la enseñanza primaria, el espíritu de los maestros y la buena disposición de las autoridades locales. En todo esto el señor Villar es una verdadera eminencia.

Y así, tanto mérito, ante tanta probidad como el repetido señor tiene demostrado en todas partes, sin que hasta la fecha de su cesantía haya recibido jamás la más leve amonestación de sus superiores jerárquicos, ¿pueden causar un eclipse duradero ciertos trabajos de algunos espíritus revoltosos y agresivos?

Nosotros creemos sinceramente que no.

UN MAESTRO RIOJANO.

## INFORMES Y COMENTARIOS

Nuevo reglamento de provisión de escuelas

Ha ce ya días dimos noticia de que se pensaba prescindir de la ponencia nombrada para reglamentar el decreto de 26 de octubre. A la vez se nos dijo que el ministro tenía ya en su poder un reglamento nuevo de provisión de escuelas. Sobre este punto se nos exigió la reserva, y la hemos cumplido. Hoy vemos la noticia, aunque vagamente dada, en un colega de esta corte, y no vemos inconveniente alguno en reproducirla y añadir algunas más. La reserva sería inútil e injustificada. Y hemos de decir por nuestra cuenta que el señor conde de Romanones cuenta ya, no con un proyecto de reglamento, sino con dos. Dos nada menos, para que pueda elegir. En uno se respetan las condiciones de preferencia que para los concursos establece el decreto de 26 de octubre. En el otro se aparta algo de ellas, tomando detalles y artículos del vigente reglamento de Aix. Atribúyese la paternidad de uno de los proyectos al señor Araujo, jefe de la sección de estadística del ministerio. ¿Cuál de los proyectos elegirá el ministro? Esa es la duda. Quien debiera ser llamado para elegir era el magisterio. El asunto pasará al Consejo de Instrucción pública. Veremos lo que sale.

El pago de las nóminas correspondientes a febrero

Como prueba de las buenas disposiciones en que está la Ordenación de pagos del ministerio de Instrucción pública, hemos de dar hoy una noticia grata. Hemos llamado la atención sobre los inconvenientes que habría en cumplir rigurosamente el precepto de no comenzar a pagar febrero hasta después de terminar completamente el pago de enero, y se nos ha ofrecido que se estudiará la manera de salvar ese inconveniente, ordenando el pago de febrero en aquellas provincias que ya tengan hecho el de enero. No se esperará, pues, a que todo un mes esté pagado para comenzar el de otro. Bas-

tará que se haya girado a la provincia respectiva el mes anterior. Quizá cuando este número llegue a nuestros lectores esté acordado así, y se haya comenzado a librar le correspondiente a febrero de las provincias que ya tienen recibido el importe de enero, si han remitido las nóminas necesarias para ello.

## Legislación y consultas

XVII

Traslados de local de las escuelas: Condiciones que deben cumplirse para ello.

Es frecuente, por desgracia, que los ayuntamientos acuerden por sí y ante sí el traslado de las escuelas de un local a otro, generalmente peor. Cuando el maestro no se ha doblegado y ha incurrido en el enojo del cacique, los traslados suelen hacerse con silevosa. Interesa a nuestros compañeros que en tal caso se encuentren conocer sus derechos y lo legislado sobre esos traslados. La circular del ministerio de la Gobernación de 11 de noviembre de 1878 dice así: «2.º Los locales a que sean trasladadas las escuelas habrán de reunir las condiciones pedagógicas e higiénicas que su destino requiera, y serán iguales, por lo menos, en número y capacidad a los que antes ocupaban. 3.º No se llevará a efecto la traslación de las escuelas sin que previamente sean reconocidos los nuevos locales por el arquitecto provincial y por el inspector de primera enseñanza, los cuales informarán a la junta de Instrucción pública respectiva, si hay inconveniente en la traslación. 4.º Con vista del dictamen de ambos funcionarios, las juntas provinciales expresadas concederán o negarán, según corresponda, la autorización para trasladar las escuelas. En caso negativo podrá acudir el ayuntamiento ante el ministro de Instrucción pública, por conducto del gobernador. Esta disposición está vigente. Ha sido posteriormente confirmada por otras de 4 de mayo de 1886, de 19 de abril de 1890, etc., etc. No puede, por tanto, acordarse un traslado sin la visita, sin el informe y sin autorización de la junta provincial. Los maestros que se vean en un caso de estos, deben acudir a la junta provincial para que recuerde al ayuntamiento estas disposiciones vigentes, ordenándole que se abstenga del traslado sin cumplir los requisitos mencionados.»

XVIII

Clases de adultos: Sobre la terminación del curso

Un suscriptor, maestro del rectorado de Valladolid, nos pregunta cuándo debe suspender la enseñanza de adultos. Tiene dudas acerca de ello al ver en el *Anuario* para 1902 (pág. 225) la orden de la subsecretaría de 25 de mayo de 1901. Nuestra contestación en este caso ha de ser categórica: las clases de adultos en el distrito universitario de Valladolid deben haberse suspendido ya el último día de marzo. Así lo dispuso, con grandísimo acierto y oportunidad, el señor rector del distrito, en 7 de octubre de 1901, en circular que todos los rectores han debido reproducir y que nuestros lectores pueden hallar en *EL MAGISTERIO ESPAÑOL* del 19 de octubre último. En esa circular se dice textualmente: «Las clases darán principio el día 15 de octubre y terminarán el último día de marzo, sien lo su duración de hora y media». No cabe duda alguna sobre este asunto.

La orden de 25 de mayo que nuestro consultante ha leído, es una resolución especialísima que no tiene ni puede tener efectos generales, sobre todo donde hay otras reglas más terminantes y más racionales. Basta fijarse en que esa orden re-

se pide una consulta de una junta local que explique contantes las clases hasta las vacaciones escolares. A esa réplica contesta la Subsecretaría que no hay dificultad en acceder a ello porque no hay disposiciones que determinen la duración de esas clases. En el distrito de Valladolid no ocurre eso; allí hay disposiciones que marcan la duración del curso y a ellas deben atenerse maestros y autoridades. Además, la misma forma y el origen de la orden de 25 de mayo dice que eso no puede tener carácter general. El hecho de pedir autorización para que las clases nocturnas continúen hasta las vacaciones, está demostrando y confesando que ordinariamente no deben llegar a esa fecha. Si así fuese, no habría necesidad de autorizaciones. Resumen: el estado legal en este asunto es el siguiente: en el rectorado de Valladolid las clases de adultos han debido suspenderse en 31 de marzo pasado; en la provincia de Huelva deben cesar el 16 de mayo próximo, según circular de la junta provincial de fecha 30 de enero de 1901. fuera de esos casos, debe atenderse a lo que hayan dispuesto los rectores respectivos ó las juntas provinciales, y en último término a lo que dispongan las juntas locales si los organismos superiores no han resuelto nada. Y es evidente que, fundándose en la orden citada, pueden las juntas locales ó cualesquiera otra autoridad escolar disponer que sigan hasta el 18 de julio, lo cual, no por ser ajustado á derecho, dejará de ser una enormidad.

## REVISTA PEDAGÓGICA EXTRANJERA

### REPÚBLICA ARGENTINA

**Jubilaciones de maestros.**—Por ley de 10 de enero de 1902 se ha autorizado al Consejo nacional de educación para aplicar al pago de las jubilaciones de maestros de instrucción primaria la parte necesaria del 5 por 100 que se descuenta á los empleados de su dependencia.

**Estadística escolar.**—En la ciudad de Buenos Aires existen actualmente 344 escuelas públicas, de las que 38 son superiores, 118 elementales, 57 de párvulos, 21 nocturnas y 9 militares. El personal docente se compone de 1.668 maestros, de los que son mujeres 1.331 y varones 337. Hay además 243 profesores especiales. Los niños inscritos en las escuelas públicas son 69.358, de los que 36.071 son niñas y 33.287 varones. La asistencia media es de 60.043 próximamente.

En la república existen 4.538 escuelas con 11.889 maestros y 460.229 niños matriculados, que hacen 369.228 de asistencia diaria por término medio.

### ESTADOS UNIDOS

**Los maestros de Indiana.**—El estado de Indiana acaba de fijar el sueldo mínimo de los maestros. La asignación era distinta en las diferentes poblaciones y el número de pretendientes estaba en razón directa de la remuneración del trabajo. En adelante se pagará á los maestros según el grado de ciencia pedagógica que señale su diploma, á razón de dos y medio centavos por grado.

Los maestros serán calificados por un tribunal competente, que en vez de dar notas dará puntos ó grados, que constarán después en el diploma ó título del interesado. Y así, el maestro calificado con 100 puntos, recibirá un sueldo diario de 2,50 pesos; el que hubiere tenido 50 puntos, tendrá de sueldo 1,25 pesos, y así sucesivamente.

Este sistema, dice el *Journal of Education*, tiene la ventaja de que el aspirante á maestro puede calcular por sí mismo el sueldo que ganará al emprender las tareas de la enseñanza.

### ALEMANIA

**Enseñanza de adultos.**—La importancia de las escuelas de adultos en Alemania ha sido reconocida por los grandes industriales y por las autoridades administrativas. El inspector del trabajo de la escuela de Torn dice que los jefes industriales están muy satisfechos de la influencia de la escuela de adultos instalada en esta ciudad. Los aprendices han ganado en moralidad y revelan mayor inteligencia en sus profesiones. Los alumnos que han salido de la escuela provistos de un certificado de frecuentación, reciben un aumento de salario de 50 céntimos á un marco. El principio de la obligación ha sido tomado por un gran número de estados alemanes.

Sin embargo, Prusia ha rehusado hasta ahora aplicarle rigurosamente.

La ley sobre el trabajo reconocía solamente á los municipios el derecho de hacer obligatoria la asistencia á las escuelas de adultos que pagan el 0,5. Pero los partidarios de la obligación invocan en su favor las cifras de las estadísticas. En efecto, en los estados donde existe la obligación, el número de adultos que frecuentan los cursos varía de 21 (en Meiningen) á 50 (Wurtemberg) por 1.000 habitantes, mientras que la proporción no pasa de 14 (Rudolstadt) y hasta desciende á 8 (Baviera) en las provincias donde la asistencia es facultativa. Para las mujeres las variaciones son aún más sensibles. En Wurtemberg y en el ducado de Baden, que han hecho los cursos de adultos obligatorios para ambos sexos, se cuentan por 10.000 habitantes, de 187 (en Baden) á 29 mujeres (Wurtemberg) siguiendo estos cursos. En los otros estados este número no se eleva más que á 10 en Sajonia (cifra máxima) y desciende á 1 en Hesse. Además hay que notar que contando Alemania con 1.266.000 mujeres de más de 30 años sin esperanza de casamiento, la enseñanza complementaria de las mujeres es una verdadera cuestión social.

En cuanto á la organización de los cursos de adultos, el último congreso de Magdeburgo (octubre 1901) ha aprobado por unanimidad los dos artículos siguientes: a) Todo curso de adultos será organizado de tal suerte, que la enseñanza descansa sobre la profesión de los alumnos. Se hará por lo tanto, todo lo posible para crear clases profesionales, ó clases que abracen grupos de profesiones especiales. b) Los maestros de los cursos de adultos, sobre todo para la enseñanza del dibujo industrial, tendrán una preparación apropiada.

Bajo el mismo punto de vista, los *Hamburger Nachrichten* piden que las escuelas de adultos estén en contacto inmediato con las escuelas industriales, y asistidas de un comité administrativo compuesto de representantes de la industria correspondiente, de las autoridades locales, del director y de un profesor de la escuela.

Para las profesiones que no exigen aprendizaje especial, se crearán cursos en los cuales se tendrá sobre todo á la vista la cultura general y las costumbres de la vida cotidiana. Por último, la escuela de adultos deberá ser un establecimiento enteramente independiente.

Sobre la cuestión de la elección de horas más favorables á la enseñanza de adultos, la opinión general se pronuncia por después del mediodía ó al final de la jornada. Hay que tener en cuenta que los alumnos no deben de estar extenuados de fatiga ni física ni intelectualmente. Se suele citar como modelo el reglamento de Magdeburg, según el cual los cursos deberían tener lugar de cinco á siete de la tarde, y el de Hesse, que los tiene de una á tres de la tarde, salvo para los centros donde los obreros están ocupados lejos de su habitación, en los campos ó en los bosques.

S.

## El trabajo manual

El importante diario *Heraldo de Madrid* ha dedicado al libro de nuestro querido compañero don Ezequiel Solana, las siguientes expresivas líneas:

### LIBRO NOTABLE

El distinguido maestro de las escuelas municipales de Madrid y publicista notable D. Ezequiel Solana, ha puesto á la venta, con el título *El trabajo manual en las escuelas primarias*, un notable libro de propaganda pedagógica, útil para profesores y para profanos.

La cuestión del trabajo manual, que entre nosotros es una novedad, hállase debatida y resuelta en casi todas las naciones adelantadas, y, lo que es más aún, se ha llevado á las escuelas en formas distintas.

Entre nosotros, incluyó el problema en 1891 el señor Gamazo, en un decreto reformando las escuelas normales; mas no se paró de la iniciación.

Recientemente, en 17 de agosto, el señor conde de Romanones mandó crear el trabajo manual en los estudios del magisterio, si bien lo hacía con criterio un poco restringido, al fijarse exclusivamente en el *stéj* ó trabajo en madera; y después, en 26 de octubre, ya sin exclusivismos, lo ha incluido, con muy buen acuerdo, en el cuadro de las escuelas primarias públicas.

Estamos, pues, esperando, y para la generalidad de las gentes, ni existe concepto claro de lo que es ello, ni cómo puede enseñarse en las escuelas.

Precisamente eso es lo que de una manera clara y admirable se pone de manifiesto en el libro del señor Solana.

En sus veintisiete capítulos se analiza con gran sencillez y notoria competencia—la del que ha estudiado el asunto y, además, lo practica en su escuela—la necesidad del trabajo manual, las tendencias y métodos del mismo, cómo se han establecido en Goteuburgo, en Nare, en Ginebra y otras poblaciones suizas; en Italia, y principalmente en Ripatransone; en Bélgica, en Finlandia, en Suecia, Noruega, Dinamarca, Alemania, Austria, Rusia, Francia, etc., etc.

Leyendo las páginas de este libro se ve cuánto es nuestro atraso, cuánto nos queda aún que recorrer y cómo ello puede hacerse con menos dificultades de las que parece. Sólo hacen falta tres cosas, que son: voluntad, voluntad y voluntad.

El libro termina con un apéndice bibliográfico en que se reseñan más de cien obras en español, francés é italiano, que tratan del trabajo manual, para los que quieran hacer estudio más profundo del asunto.

Felicitemos al Sr. Solana por su publicación, que, entre otras cosas muy recomendables, tiene los atractivos de la forma literaria, no inferiores á los del asunto, y lo ínfimo del precio (1,50 pesetas).

Agradecemos, tanto al *Heraldo de Madrid* como á los demás periódicos que han tratado del libro del Sr. Solana, las halagüeñas frases que le dedican.

*La administración de El Magisterio Español admite suscripciones al Gran Diccionario de la Lengua Castellana, autorizado con ejemplos de buenos escritores antiguos y modernos, por D. Aniceto de Pagés.*

### EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Subscripciones en toda España. Medio año, 6 pesetas.—Un año, 12.—La correspondencia y libranzas deben dirigirse al Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, apartado de Correos 151, Madrid.

# SECCION OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

OPOSICIONES DEL MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

27 marzo. — *Subsecretaría.* — Admisión de proposiciones para la adjudicación por concurso de la explotación del teatro Real.

Rectificación al anuncio para la provisión de la cátedra de Fisiología é Higiene y Polieja sanitaria, vacante en la escuela de veterinaria de Zaragoza.

Fijando de nuevo la fecha en que ha de tener lugar la subasta para la construcción de un andamio para la colocación de estatuas en el edificio Biblioteca y Museos nacionales.

Nombramiento de tribunales de oposiciones á cátedras de escuelas de comercio.

Tribunal de oposiciones. — Convocando á los opositores á la cátedra de derecho romano, vacante en la universidad de Barcelona.

28 ídem. — Reales órdenes disponiendo se anuncie á traslación las cátedras de universidades que se expresan.

*Subsecretaría.* — Anuncios de cátedras vacantes á que se refieren las reales órdenes anteriores.

30 ídem. — *Ministerio de Gracia y Justicia.* — Real orden disponiendo se anuncie la oportuna convocatoria para proveer por oposición las plazas vacantes en las secciones administrativa, sanitaria, religiosa y de enseñanza del cuerpo especial de oposiciones.

31 ídem. — *Real Academia de Ciencias morales y políticas.* — Programas de los concursos que convoca esta corporación en cumplimiento de sus estatutos.

Oposiciones de maestros de prisiones. — *Real orden de 29 de marzo del ministerio de Gracia y Justicia disponiendo se anuncie la oportuna convocatoria para proveer por oposición las plazas vacantes en la sección de enseñanza del cuerpo especial de prisiones.*

Ítem. Sr: En conformidad á lo preceptuado en el art. 15 del real decreto de 27 de mayo de 1901 y en el 1.º del reglamento de exámenes y oposiciones para ingreso y ascenso en el cuerpo especial de prisiones de 10 del corriente mes.

S. M. el rey (q. D. g.), y en su nombre la reina regente del reino, ha tenido á bien disponer se anuncie la oportuna convocatoria para proveer por oposición las plazas vacantes en las secciones administrativa, sanitaria, religiosa y de enseñanza del referido cuerpo.

Los ejercicios de oposición se verificarán con arreglo á lo que se preceptúa en el citado reglamento:

Las solicitudes de los aspirantes se presentarán en la dirección general de prisiones en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de la presente convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

De real orden lo digo á V. L. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. L. muchos años. Madrid 29 de marzo de 1902. — Montilla. — señor director general de prisiones.

(Gaceta del 30 de marzo).

## JUNTAS PROVINCIALES

Cáceres. — En la sesión celebrada por esta Junta el día 8 de marzo, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Se admitió la dimisión presentada por el habilitado del partido de Garrovillas, D. Leoncio de la

Cámara, fundada en el estado delicado de su salud, nombrándose como interino para el indicado cargo á D. Vicente Barrera.

Informar la instancia de D. David Palido y Andrada, relativa al nombramiento de auxiliar provisional de la escuela de Cañaveral, de conformidad con lo resuelto por el señor rector de Salamanca en su orden de 19 de enero de 1901.

En el expediente por abandono de destino formado á la maestra de Alcuéscar, doña María de los Angeles del Campo, se acordó aprobar el informe del señor inspector y remitir los documentos al rectorado.

Dada lectura de una comunicación del rectorado de 15 de febrero último, en la que dice que aprueba la propuesta formulada por esta junta para las escuelas del último concurso único, excepto los correspondientes á la de Jarilla, en razón á que al aspirante D. Baltasar Cruz Marcos, no se le han computado los servicios prestados en comisión; y respecto á las de niñas aprueba sólo los nombramientos de Almaraz y Casas del Monte, porque á la aspirante doña Antonia Remedios no se le han computado los servicios prestados en comisión, y que se rectifiquen las propuestas; se acordó rectificarlas de conformidad con lo propuesto por el rectorado.

Nombrar habilitado de las clases pasivas á don Pedro Jiménez Paredes, que lo había solicitado, ofreciendo las garantías suficientes (que suponemos serán unas 11 000 pesetas, que prestará de fianza, antes de posesionarle).

Se leyó una comunicación del rectorado, que declara que no corresponde al alcalde de Coria el nombramiento de maestro para la escuela de Patronato, sino al mismo Patronato, por cuya razón no se estima legal el nombramiento hecho en favor de D. Julián Téllez.

Barcelona. — En sesión del día 24 de marzo se acordó participar al rectado que han caducado los nombramientos siguientes:

De doña Manuela Carceller, nombrada para San Esteban de Palautordera; D. Manuel Guin y Simó, para Calders; D. Mariano Orivilló, para Castellar del Rio; D. José Pijoán, para Santa Margarita de Montbuy; D. Miguel Marminyá, para San Juan de Fábregas; D. Isidro Arenas, para San Andrés de la Barca; D. Juan Solsona, para Copons; D. Clemente Fernández, para Estany; doña Rosa Monsó, para Oders; doña Carmen Sobrevilla, para Dosrius; doña Rosa Puig, para Espunyola; doña Teresa Bordanobs, para Giclareny; doña María Sastre, para Castelldefels, y doña María Fabra, para Interina de Vich.

Cumplimentar los nombramientos en propiedad de los maestros siguientes: D. José Montúa, para una escuela de Barcelona; D. José Udina, D. Juan Roldán y D. Andrés Cabré, para las auxiliares de la escuela graduada aneja á la normal de maestros de esta ciudad; D. Juan Ribera y D. Jaime Vilella, para las auxiliares de las escuelas elementales de niños.

Contestar al alcalde de Santa María de Marlés que con fecha 21 del actual ofició al rectorado que la escuela de ese pueblo continúa vacante, á fin de que nombre maestra interina.

## Propuestas

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1902

Huesca. — *Maestros* — Núm. 1, D. Joaquín Castillo Palacín, elemental, con 625 pesetas de sueldo y 16 años, 3 meses y 18 días de servicios, para Gistain; 2, Valentín Sánchez Gracia, ídem, con 575 pesetas, y 27 años, 7 meses y 25 días, para Liéss; 3, Antonio Labrid Armisón, superior, con 500 pesetas y 7 años, 11 meses y 9 días, para Oto;

4, Domingo Palaco Olaz, ídem.; 5, Daniel Puente Navarra, ídem.; 6, Plácido Ruiz Lasa, ídem.; 7, Rafael Vilas Franco, ídem.; 8, Manuel Nasarre Orde, elemental; 9, Pedro A. Campo Estropá, ídem.; 10, Juan Oiprián Duaso, ídem.; 11, Miguel Pérez López, superior, con 250 pesetas y 1 año, 9 meses y 23 días, para Abay; 12, Hilario Cabrero Paraiso, ídem.; 13, Pablo Benedit Carrilla, ídem.; 14, Antonio Nieto Laguna, ídem, para B. eamorta; 15, Ignacio Ruiz La Sierra, para Hértalo; 16, Ciríaco Ramos Giménez, elemental, para Babal; 17, Ramón Alasroy Palacia, ídem, para Oxnudella; 18, Jesús La Sierra Aznar, ídem

*Maestras*. — 1, Doña María del Pilar Gil Borrual, superior, con 250 pesetas y 2 años, 5 meses y 8 días, para Burgasó; 2, Julia Morehón Pérez, ídem, con 250 pesetas y 1 año, 9 meses y 1 día, para Sans y Vía; 3, Segunda E. Grasa Martel, ídem, con 2 años, 7 meses y 20 días, para Ohibluco; 4, Basillia Javierre Viduales, ídem; 5, Felisa Echeto Lacasa, ídem; 6, Isabel Subías Espuga, ídem, para Soliveta; 7, Magdalena Baso Bistuer, ídem; 8, Trinidad Benedit Sánchez, ídem; 9, Marta Aco Grasa, elemental.

Cuya propuesta se publica en el *Boletín oficial* de esta provincia, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados y de que puedan hacer las oportunas reclamaciones, dentro del plazo de quince días, á contar desde su publicación en el periódico oficial, los que se creyeron perjudicados.

Huesca 12 de marzo de 1902. — El gobernador presidente, Rafael de Sierra. — El secretario, José Fatás.

Zamora. — Propuesta rectificadora para proveer las escuelas vacantes de niños y las incompletas mixtas anunciadas en el concurso del mes de septiembre de 1901, que arriba se cita, en esta provincia.

*Maestros*. — D. José Gago Centen, para Trabazos, con 625 pesetas; Alejandro Lorenzo Merino, para Valdeñejas, con 625 pesetas; Fernando Merino Barrero, para Vadillo de la Guareña, con 625 pesetas; Angel Rodríguez y Rodríguez, para Gionai, con 500; Domingo Villamor Calleja, para Otero de Sanabria, con 500 pesetas; Juan Blanco Vicente, para Pamarejo de Tera, con 500 pesetas; Santiago Crespo Valera, para Rábano de Sanabria, con 450 pesetas; Everjisto Rodríguez Andrés, para Burganes de Valverde, con 375 pesetas; Marcialo Centeno Lobato, para Ungilda, con 375 pesetas, y Gregorio Sesma Gregorio, para Moratones, con 350 pesetas.

*Maestras*. — Doña Rogelia Carro Rivas, para El Pego, con 500 pesetas; Isabel Alonso González, para Collines de Trasmonte, con 500 pesetas; Camilla Delgado López, para Sobradillo de Palomares, con 500 pesetas, é Inés Peral Blanco, para Grisuela, con 375 pesetas.

## VACANTES

CONCURSO ÚNICO

Barcelona. — *Escuelas elementales completas de niños*. — Oñover, Carme, Lavid, Llusá, Rellinés y Rocafort, dotadas con 625 pesetas.

*Auxiliares elementales de niños*. — Berga, dotada con 625 pesetas.

*Escuelas elementales completas de niñas*. — Carme, Montornés y Villanova de San, dotadas con 625 pesetas.

*Auxiliares de párvulos*. — Granollers, dotada con 625 pesetas

*Escuelas incompletas de niñas*. — Montmajor y Baló (San Mateo de Bages), dotadas con 250 pesetas.

*Escuelas incompletas de niñas*. — Pontons, dotada con 500 pesetas.

**Escuelas incompletas de ambos sexos.**—Fogás de Tardón, Orís y Vallecabra, dotadas con 150 pesetas; Boocá, Brull, Santa María de Mariés, Sora y Vallromanes (Montoró), con 500; Poble y San Martín Bascorts (Orocó), con 450.

**Escuelas incompletas de ambos sexos que han de ser provistas en maestra.**—Pollinyá, dotada con 600 pesetas.

(Acuerdo de la junta provincial de 17 marzo).  
**Nota.**—Rectificación al anuncio correspondiente al concurso único de las escuelas públicas vacantes en esta provincia, publicado en el Boletín Oficial el día 15 del presente mes.—No habiendo manifestado el ayuntamiento de Peal de Becerro si la escuela incompleta mixta de Toya, de aquel término municipal, debía ó no proveerse en maestro y en cumplimiento de lo que previene el artículo 1.º del vigente reglamento orgánico de primera enseñanza y orden de la superioridad, fecha 11 de octubre de 1900, la referida escuela mixta de Toya deberá ser provista necesariamente en maestra.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, á fin de que llegue á conocimiento de los interesados en el referido concurso único.

(B. O. 27 marzo).

**Salamanca.**—Escuelas completas de niños.—Escorial de la Sierra, Barba de Puerco, Aldea del Obispo y Tarazona, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.

**Completas de niñas.**—Bóveda del Río Almar, Edrinal, Cantaracillo, Ojbo de Don Sancho, Villaflores, Aldeanueva de Figueras y Garcihernández, dotadas con 625 pesetas y emolumentos legales.

**Incompletas de niñas.**—Gajates, con 800 pesetas y emolumentos legales.

**Mixtas.**—Galindo y Perahuy, dotadas con 600 pesetas y emolumentos legales; Fuentes de Masoco, con 160; Cereza de Puertas y Villarejo, con 250.

(B. O. 22 marzo).

## NOMBRAMIENTOS

**Barcelona.**—Se han recibido en el rectorado y cursado á las respectivas juntas provinciales los nombramientos en virtud de las oposiciones practicadas últimamente en Barcelona, á favor de don José Montás, para Barcelona; D. Jaime Pech, para la superior de Reus; D. José Udina, D. Juan Roldán y D. Andrés Cabré, para las auxiliares de la graduada de Barcelona; D. Francisco Iasmat, para la superior de Manacor; D. Juan Barbero, para la superior de Felanitx; D. José Barceló, para la elemental de Manacor; D. Juan Ribera y D. Jaime Fillela, para auxiliares de escuelas elementales de Barcelona; D. Guillermo Heras, auxiliar de la escuela graduada de Lérida, y D. José Ramón Miró, auxiliar de la escuela superior de Reus.

**Sevilla.**—En virtud de concurso único han sido nombrados los maestros siguientes: D. Niceto Fernández, para la escuela de Linares de la Sierra; D. Antonio Barrera, para una auxiliar en La Palma; D. Antonio González, para otra id. de Río de Janeiro; doña María Luisa Poli Barrón, para otra id. en la misma localidad; doña Gertrudis Rey, para la de Beas, y doña Fermína Alvarez, para la de Cala, todas ellas en la provincia de Huelva.

—Por resultados de concurso han sido nombrados maestros propietarios:

Para la escuela incompleta mixta de Quintanilla, en Villavieja, con 260 pesetas, D. Alfredo Muñoz Ascano; para la de Villamar, en Salas, con 250 pesetas, D. Leopoldo de la Torre Fernández; para la de Villaverde, en Camarón, con 250 pesetas, D. Claudio Paredes Martínez; para la de

Linares Villavaler, en Allande, con 250, D. José Muñoz Ferras; para la de Berlucedo, en Allande, con 240, D. Emilio Cabezas Fernández; para la de Sorribas, en Piloña, con 240, D. Leoncio López del Barrio, y para la de Bestiello, en Grado, con 250 D. Enrique Moltó Juan.

**Valencia.**—Como resultado de las últimas oposiciones á escuelas elementales de niños de sueldo mayor á 825 pesetas, han sido nombrados por la superioridad: D. Antonio Martínez Zanón, de una escuela de Valencia, con 2.000 pesetas; D. Ricardo Vilar Negra, de Alicante, con 1.650; D. Juan Alegre Ortis, de Carcagente, y D. Antonio Cremades Bernat, de Requena, con 1.875, y D. Francisco Jornet Perales, de Oriol, con 1.100. También, y como resultado de las de Murcia, lo han sido por este rectorado, D. Eduardo Martínez Gracia, del Palmar (Murcia), y D. Luis Povedano Roldán, de Puerto de Lambreras (Lorca), con 825.

## VARIEDADES

### Memoria privilegiada

En el periódico de París, el *Gil Blas*, el literato Mr. Bande de Mauricey refiere la siguiente anécdota, que patentiza la merecida fama de que goza la privilegiada memoria de poeta francés Richopin:

«Estábamos en casa de Víctor Hugo—dice el narrador—y el maestro, cediendo á nuestras súplicas de que nos diera á conocer algunos versos inéditos, accedió á leer una página del *Arte de ser abuelo*, que por aquel entonces estaba escribiendo. No hay para qué decir con qué religioso silencio escuchamos la lectura los que formábamos el auditorio, y cuán fervientes aplausos tributamos al nuevo trabajo del gran poeta.

A poco se levantó Richopin y se atrevió á manifestar que conocía de antemano los versos que acababan de recitar y que él había leído en alguna parte.

Unos á otros nos miramos aterrorizados ante tanto atrevimiento.

El maestro, con el rostro descompuesto, protestó con airada energía contra tal afirmación.

Richopin, tranquilo y sonriente, como si en absoluto fuera ajeno á lo que pasaba, se limitó á recitar con gran sosiego los versos que Víctor Hugo acababa de leer.

La consternación fué general, y no sabíamos qué decir, ni qué pensar acerca de tan delicado asunto.

El autor de *Los miserables* afirmó rotundamente, y con la mayor desesperación, que los versos en tela de juicio habían sido escritos pocas horas antes, como lo demostraba lo reciente que aparecía el manuscrito.

Finalmente, Richopin, creyendo, con acierto, que la broma había durado ya bastante, y aun quizá algo más de lo conveniente, confesó que lo ocurrido era tan sólo un alarde de su potencia mnemotécnica, y que antes de que Víctor Hugo leyera sus versos, él, Richopin, no los conocía ni por lo más remoto.

La angustia que oprimía nuestros corazones desapareció ante esta manifestación, y con no poca satisfacción de todos.

Expresamos nuestra admiración al entonces joven poeta, y nos reímos cordialmente de lo ocurrido, en tanto que Víctor Hugo, poco menos que enterrecido, se limpiaba el sudor que la angustia había hecho brotar de su frente y recobraba su acostumbrada olímpica serenidad.»

## SECCION DE NOTICIAS

### Han fallecido:

Doña Manuel Polo, maestra jubilada de Aldeanueva de Figueras (Salamanca).

D. Juan Delgado Gallo, maestro de Rupelo (Burgos).

Doña Epifania Garayoa, maestra de Haro (Logroño).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por las almas de los finados.

## DEL MINISTERIO

Ha sido jubilado, por edad, el maestro de las escuelas de Barcelona, D. Agustín Rius Bonell.

—Como consecuencia del concurso entre maestras de escuelas públicas para la provisión del profesorado de las normales, ha sido nombrada numeraria de la normal de Sevilla, doña Carmen Becquer.

—La Ordenación de pagos del ministerio de Instrucción pública ha librado desde nuestro último número, el importe de las nóminas de los partidos de Almodóvar, Piedra Buena y Almadén (Ciudad Real); Casalla de la Sierra, Marchena, Morón Utrera y Sevilla; Almunia y Ateca (Zaragoza); Concentina y Alcoy (Alicante); Albocácer, Lucena y Vinaroz (Castellón), y todas las de los partidos de la provincia de Albacete, excepto la de Hellín, que no la han recibido.

Quedan por completo pagadas por el mes de enero, las provincias de Madrid, Ciudad Real y Avila, que unidas á las de que ya dimos cuenta en números anteriores, son ocho.

A la provincias de Sevilla y Zaragoza les falta un solo partido á cada una para quedar pagados.

—Se dice en el ministerio que á un profesor de Pedagogía de uno de los institutos de Cataluña se le va á suspender de empleo y sueldo, formándosele el oportuno expediente, por haber dirigido una carta, que al señor conde de Romanones no le habrá parecido muy correcta cuando se decide á tomar tal resolución. Procuraremos enterarnos.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Barcelona

Ha sido cursada al rectorado, con informe favorable, la petición del ayuntamiento de Reus, que solicita la creación de una auxiliar elemental de niños.

—Por real orden de 14 del actual ha sido nombrado maestro de la escuela superior de niños de Reus, con el haber anual de 1.900 pesetas, D. Jaime Poch Garí, y auxiliar de la misma por orden de igual fecha, D. José Ramón Miró, con 1.875 pesetas.

### Distrito de Granada

El alcalde de Jaén ha publicado un bando con objeto de que los maestros de instrucción primaria pasen una relación mensual de los alumnos que se distinguen por su aplicación y por su asistencia, para concederles premios. También concede premios en metálico á los padres, que más se preocupen de la asistencia de sus hijos á las clases.

Los adelantos conseguidos por los alumnos se tendrán en cuenta, y el ayuntamiento se encargará de la redención del servicio militar de los más aprovechados cuando entren en quintas, y fijará una cantidad para constituir una dote á las alumnas que más se distinguen.

—Han sido nombrados: profesor auxiliar provisional de Derecho del Instituto de Málaga don Aurelio Gades, y profesora provisional de la escuela normal de maestras de Granada, doña Luisa Arribas Viceras.

—Ha sido nombrada maestra de la escuela pública de niñas de Rioja (Almería), doña Dolores Pérez Martínez.

—Doña Julia Muro, maestra recientemente nombrado para la escuela de niñas de Menjíbar (Jaén), ha pedido que se le prorrogue, por treinta días el plazo para posesionarse de dicho cargo.

#### Distrito de Madrid

Ha sido nombrado vocal de la junta provincial de Instrucción pública de Guadalajara, en concepto de padre de familia, nuestro querido amigo D. Saturnio Ramírez.

#### Distrito de Oviedo

Han sido nombrados maestros interinos:

Para la escuela elemental de niños de Inera de Dego, en Parres (Oviedo), con el sueldo anual de 812,50 pesetas, D. Leófilao Cangas y Fernández.

Para la incompleta de niñas de Baldernón, en Gijón, con 450 pesetas, doña Josefa González Quiñones.

Para la temporera de Torneros de Jamuz, en León, con 125 pesetas, D. Tomás Mauroy García.

#### Distrito de Salamanca

El día 14 de abril próximo darán principio los ejercicios de oposición á las escuelas elementales y de párvulos, dotadas con 825 pesetas, vacantes en la provincia de Salamanca.

—Por el rector de este distrito universitario han sido acordados los nombramientos de maestros interinos siguientes:

Doña Teresa Rodríguez González, para la escuela completa de niñas de Garcihernández (Salamanca), con el haber de 812,50 pesetas anuales; D. Jesús Suárez Alburquerque, para la de niños de Carrera (Avila), con 712,50 pesetas; D. Leandro Martín Hurtado, para la de niños de Mohedós (Cáceres), con el de 812,50 pesetas, y doña Juliana Aiboy Galán, para la de niñas de Piedrahita (Avila), con el de 412,50 pesetas.

#### Distrito de Santiago

Con motivo de haberse posesionado varios maestros nombrados en virtud de concurso único, de las escuelas para las que fueron electos, resultan vacantes las de Cabeiro en Redondels, Achar en Cañiza y Soloveira en Villagarcía, las cuales deben proveerse interinamente por el rectorado.

#### Distrito de Sevilla

El arzobispo de Sevilla ha accedido á la pretensión de la junta de Instrucción pública de la provincia, concediendo la autorización necesaria para que en Los Corrales se instale provisionalmente la escuela de niños en una ermita de aquella localidad, que viene destinándose al culto.

Aplaudimos el celo en pro de la enseñanza de que ha dado muestra el virtuoso prelado.

—El tribunal de escuelas elementales de niñas y párvulos de Sevilla ha recibido la modificación de sustituir á la señorita Solo de Zaldívar, el catedrático de Agricultura del Instituto D. Gregorio García de Menezer.

#### Distrito de Valladolid

Se ha concedido un mes de licencia para atender al restablecimiento de su salud, á la maestra de niñas de Elorrio (Bilbao), doña Rita de Cortázar.

—Se ha recibido en la secretaría de la junta provincial de Burgos el título administrativo, expedido por aumento de sueldo á favor de D. Simón Gómez Peña, maestro propietario de Cillefualo de Bezana.

—Se ha concedido licencia para ausentarse por veinte días, al maestro de la escuela pública de Galdácano (Bilbao), D. Laureano Pérez Soto.

#### Distrito de Zaragoza

Ha quedado vacante la auxiliaría de la escuela de párvulos de Cervera (Logroño), por renuncia de la maestra doña Eugenia Ehlaique.

—La junta de patronato de la escuela superior de Maquirain (Pamplona), dotada con el sueldo de 1.500 pesetas, gratificación y casa, ha nombrado entre las opositoras agraciadas con escuela en las últimas oposiciones y que aspiraban á la referida escuela, á la ilustrada señorita doña Julia Peguero Sans, maestra superior y aventajada alumna que ha sido de la escuela normal de Zaragoza.

Felicitemos de veras á la distinguida señorita y que su nombramiento le sirva como base para levantar un sólido edificio sobre el amplio campo con que la sonríe su carrera.

—Han sido nombrados auxiliares de las escuelas públicas de Haro (Logroño), por el Ayuntamiento de dicha ciudad, D. Urbano Anguiano y D. Ismenio Moneo.

—Ha sido nombrado maestro de Marcilla (Navarra), el que lo era de Carbonera, don Santiago Gómez.

### Crónica general

Jueves 27.—El acuerdo tomado por el ministro de Instrucción pública y los decanos de las facultades en lo referente á la época de verificarse los exámenes en el presente año, ha sido de que no se reduzca un solo día de los destinados á clase, á cuyo efecto los seis á ocho que haya de vacaciones se compensarán con otros tantos de clase á fin de curso, aplazándose por ese tiempo los exámenes.—Es seguro que en la nueva dirección del Trabajo, que el ministro de Agricultura trata de crear, figurarán cuatro ó cinco señoras, elegidas entre las que sean dueñas de importantes casas industriales ó se distingan por sus condiciones de inteligencia, indicándose como una de ellas á la directora de la Normal de maestra, doña Carmen Rojo.—Entre los obreros de la villa y corte reina cierto malestar, por haber despedido el ayuntamiento á 500 en las obras de ensanche.—Los obreros de los talleres de la línea de Baza á Almería se han declarado en huelga, pidiendo aumento de jornal.—Comunican de Sevilla que han comenzado las renombradas fiestas de Semana Santa, habiendo salido varias procesiones y siendo inmenso el gentío que acude á presenciarlas.—En Zaragoza se han presentado nuevos casos de triquinosis.—En Talavera, y en la margen izquierda del Tajo, han sido descubiertos dos cañones, uno del año 1790 y del 1808 el otro.

Extranjero: El día 20 de mayo se constituirá la república cubana, tomando posesión su presidente, Sr. Estrada, y cesando los funcionarios americanos. En la Ciudad del Cabo ha fallecido Cecil Rhodes, hombre osado y aventurero, á quien se considera como iniciador de la guerra contra los boers.—Comunican de Roma que el Vaticano tenía decidido enviar á Madrid un representante para la jura del rey Alfonso XIII, pero que á causa de las recientes disposiciones del gabinete Sagasta, se hará representar simplemente por el Nuncio.

Vieves 28.—En los oficios celebrados en la real capilla, y al verificarse la Adoración de la Cruz, han sido indultados por S. M. nueve reos condenados á la pena de muerte por causas gravísimas.

—La composición proyectada por el Gobierno para la Mesa del Congreso es la siguiente: Presidente, marqués de la Vega de Armijo; vicepresidente primero, Sr. Suárez Inclán, segundo, Sr. Alvarado,

do, y tercero, Sr. López Muñoz. En el Senado no habrá variación alguna.—El ministro de la Gobernación no presentará en este primer período legislativo el proyecto de ley sobre la reforma municipal.—En Bilbao, un sujeto se ha comido dos panes de 85 céntimos cada uno y dos quecos de bols, ganando la apuesta que al efecto había concertado, y que consistía en 80 pesetas; terminada su comida se dirigió á un café y bebió dos botellas rom.—En Santiago se sigue sumaria á un soldado por haberse negado á rendir el arma y arrodillarse en la misa á que asistía el regimiento, cuando el sacerdote presentaba la Hostia.—Se han recibido telegramas de muchas provincias dando cuenta de haberse celebrado los cultos y procesiones propias de estos días, sin que haya ocurrido incidente alguno.

Extranjero: El emperador de Alemania ha enviado al rey de Inglaterra una sentida carta de pésame por la muerte de Cecil Rhodes.—La Comisión de presupuestos de la Cámara italiana ha acordado la creación de una nueva deuda al 8 y medio por 100.—Los tenderos de comestibles de Roma amenazan dare la baja en la contribución, en vista de la competencia que les hacen las sociedades cooperativas.

Sábado 29.—El consejo de ministros anunciado para hoy ha tenido que suspenderse por no haber regresado los ministros que han pasado fuera de Madrid la semana Santa. Se celebrará mañana ó á mas tardar el lunes.—El ministro de Hacienda trabaja en buscar una fórmula de avenencia que haga viable el proyecto sobre circulación fiduciaria, para ello ha celebrado en estos días muchas conferencias con personajes políticos y con entidades bancarias.—Probablemente se denominará «Instituto del Trabajo», y no dirección, el nuevo organismo que se creará en el ministerio de Agricultura.—Para el cargo de fiscal del Tribunal Supremo se indica al señor Garzón.—Ha sido muy comentada la noticia dada por un diario, de que en el último consejo uno de los ministros se opuso enérgicamente al restablecimiento de las garantías constitucionales en Barcelona, anunciando que hará lo mismo para lo sucesivo, en todos los consejos que se celebren, incluso los que presida su majestad.—En un riachuelo próximo á Vitoria; ha sido hallado el cadáver de un niño recién nacido que tenía atada á la cabeza y á los pies una cuerda, de la cual pendía una gruesa piedra.

Extranjero: La República del Ecuador ha designado á su representante en Francia para asistir á las fiestas de la coronación del rey Alfonso XIII.—En Trieste ha sido suprimido por el gobierno el periódico socialista *Avanti*.—En Marsella se prepara una gran fiesta franco italiana para conmemorar el aniversario de la fundación de la Sociedad de Socorros mutuos italianos.—El presidente de los Estados Unidos ha dirigido un mensaje al Senado, en el que dice, que aunque autónoma, Cuba quedará sometida á la tutela yankee; así la dirección militar continuará siendo yankee.

Domigo 30.—El ministro de Gracia y Justicia prepara un proyecto de ley de procedimiento para los casos en que hayan de ser procesados los que gozan de la inmunidad parlamentaria.—Los ministros de Estado, Agricultura y Gracia y Justicia han celebrado una reunión para examinar los documentos que obran ya en poder del Gobierno, acerca de las Asociaciones religiosas.—Han comenzado las obras que para la coronación del rey han de verificarse en el Congreso.—El rey Leopoldo de Bélgica estuvo ayer en San Sebastián, visitando lo más notable que encierra dicha población.—En las primeras sesiones del Congreso pedirá el Gobierno el crédito necesario para los

gracias que originen en Madrid las misiones diplomáticas extranjeras que han de concurrir á la coronación del rey.—En Manacor (Palma de Mallorca), ha fallecido un obrero, aplastado por el motor de una fábrica de electricidad.—La huelga de los obreros panaderos de Jaén continúa en el mismo estado. El ayuntamiento hace traer 2.000 panes diarios de Linares para proveer al vecindario.

**Extranjero:** El archiduque Leopoldo Salvador saldrá el martes próximo de Salzbourg (Austria), en globo, para atravesar los Alpes.—En el Congreso de Washington se han lanzado varias acusaciones contra algunas autoridades y diputados, acusándolos de corrupción y cohecho con motivo de la compra de las antillas dinamarquesas por los Estados Unidos.—Telegrafian desde Sofía que ha ocurrido un choque sangriento entre un destacamento búlgaro y otro turco, resultando varios muertos y heridos.—El Tesoro inglés subvencionará con 42.000 libras esterlinas, durante tres años, á los que tomen parte en la exploración internacional del mar del Norte.

**Lunes 31.**—Hoy se ha verificado la presentación del príncipe de Asturias al regimiento de Húsares de Pavía, al cual ha sido destinado á prácticas.—Esta tarde se celebrará Consejo de ministros.—Ha llegado á esta corte el gobernador de Barcelona para gestionar varios asuntos de interés para dicha provincia.—Se ha dicho que existe agitación carlista en Berga, pero el gobierno niega exactitud á los rumores.—Se han celebrado dos meetings en Madrid: uno el de los canteros para protestar de lo ocurrido en Barcelona con motivo de las huelgas, y otro el de los panaderos para conmemorar el décimo aniversario de su fundación.—El tratado de paz y amistad con los Estados Unidos será firmado en cuanto regrese á esta corte el ministro americano.—Ha entrado en la bahía de Villagarcía la escuadra inglesa; la escuadra permanecerá en la ría hasta que reciba órdenes de su gobierno.

**Extranjero:** El movimiento obrero adquiere gran extensión en Fiume (Austria), anunciándose para mañana la huelga general.—En Inglaterra, y gracias á los nuevos impuestos de guerra, han ingresado cuatro millones de libras esterlinas más que en igual período del año anterior.—Mañana se verifica en París la prueba de un nuevo globo dirigible, de mayores dimensiones que el de Santos Dumont.

**Martes 1.º de abril.**—Se ha celebrado Consejo de ministros, encargándose los de Agricultura y Hacienda de proponer la creación de una junta de minas, que estudie las reformas necesarias para fomentar la minería. Se acordó la distribución de las 881.996 pesetas votadas para extinguir la lagosta; se propuso redactar un nuevo proyecto sobre ley del Banco y dictar una real orden sobre cumplimiento del decreto sobre Asociaciones religiosas.—Para ultimar proyectos parlamentarios vuelve á reunirse el gobierno, mañana, miércoles.

**Extranjero:** Un huracán ha destruido en Piltv. bourg varias casas y una iglesia, pereciendo 28 hombres y resultando 45 heridos graves.

### CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Recomendamos la lectura de esta sección. En ella se registran todos los papeles hechos, se consiguen las cartas recibidas y se contestan las que no vengas acompañadas de los sellos correspondientes para la respuesta.

- Asarta G. M. No se recibió carta ni libranza; puede pedir una segunda.
- Viloprin. P. S. Recibida libranza; se despachará á la posible brevedad.
- Pañalordo. B. T. Remitida oleografía; mande como gusta.
- Vitoria. P. G. M. Enviado «Anuario».
- Ereda de Jalón. E. M. Oculta una peseta cada mes.

- Artea de Sagrú. M. S. Están en prensa todavía.
- Arganda. J. G. Se le escribió.
- Málaga. R. D. Idem id.
- Zaragoza. V. S. Mil gracias por la suya; hasta la vista.

- San Isidro. J. M. P. Se le escribió.
- Isnatoral. A. U. H. Se recibió sobre monedero y fue anotado el pago.
- Villanueva de la Reina. J. M. V. Todo le fué remitido oportunamente.
- Tarragona. R. O. Se le escribió.
- Gerona. J. D. Idem id.
- Alicante. O. H. B. Estando el asunto en manos de la reina, lo mejor es esperar el resultado de sus recomendaciones.
- Ulldecona. J. G. G. Se llama la atención.
- Gamonal. P. L. No tiene derecho, pero no olvide que ahora para las secretarías se nombra á quien se quiere, tenga ó no condiciones.
- Barcelona. E. H. Se le escribió.
- Soneca. A. A. Tiene derecho para aspirar á las escuelas que dice. Ninguno de esos libros son de regalo.

- Jerez de la Frontera. N. V. Se le contestó.
- Briveca. J. J. O. No sabemos al caso se concederá á las clases de tropa; creemos que no, y podemos asegurarle que á los maestros no se nos concedería em justificado salto del tapón. Es inútil y contraproducente pedirlo.
- Nofuentes. D. A. Ha hecho todo lo que podía hacer; la junta provincial es la que debe obligar al cumplimiento.

- Directicia de la Orden. S. M. Se le contestó.
- Lucena. J. A. G. Se le contestó.
- Urones de Castroponce. J. D. P. Idem id.
- Galarreta. A. M. P. Idem id.
- Santander. S. J. G. No hay noticia en el nuevo ministerio aún; si llega se resolverá que deben someterse al plan nuevo, computándose las asignaturas que tengan aprobadas con arreglo al cuadro de analogías que puede verse en el «Anuario» de 1902.

- Málaga. J. L. M. Se le contestó.
- Leguardia. V. M. Y. Idem id.
- Zorita de los Molinos. M. T. G. Ese artículo rige también para el concurso único. Esa maestra sirve también en propiedad la sustitución, si la ha obtenido por concurso. Remitidos. De números de años pasados no podemos servir.
- Arrecife. F. B. Se le escribió.
- Perú. O. G. Ha perdido el derecho; pero se hará una excepción á su favor, si no se retrasa mucho. ¿Ese dinero detenido es de este año ó del pasado?

- Sevilla. M. I. Lo hecho por el tribunal está mal seguramente; pero no es infracción reglamentaria.
- Pamplona. R. B. Le escribí.
- Málaga. L. B. Se le contestó.
- Barcelona. J. G. Se le contestó.
- Málaga. A. L. Idem id.
- Alora. M. B. Idem id.
- Cortejana. F. B. A. Vea en la sección de «Legislación y Consultas» tratado el asunto.
- Campillos. F. M. Remitidos.
- Bienservida. G. R. F. ó recibida.
- Calatayud. M. S. Remitido «Devocionario»; es la misma persona.
- Gómesnarro. R. S. Se recibió; están en prensa los libros; irán en breve.
- Alicante. J. P. Recibido telegrama; remitida certificación.

- Ausejo. S. M. Se le escribió.
- Orio. R. A. Se envió parte del encargo y lo restante irá en breve.
- Puigpuent. M. V. Se le reserva.
- Doña Mencía. M. G. Anotada suscripción; se le escribió.
- Santander. V. O. Enviados «Anuarios».
- Apein. M. Y. Recibida libranza.
- Epila. F. U. Saldada cuenta.
- Guadalajara. S. R. Se le enviaron.
- Firgas. G. S. Se le escribió.
- Casauri. A. J. Se remiten libros; quedan algunos «Anuarios» de 901.

- Tarragona. M. G. Se le escribió.
- Enciso. R. O. Idem id.
- Zaragoza. C. G. Idem id.
- Barcelona. J. B. Idem id.
- Burgos. S. R. Idem id.
- Figueira da Foz. P. B. C. Enviado libro; recibido paquete.
- Bangalhos. A. F. Remito algunos ejemplares y nota de asignaturas.
- Felcheosa. J. B. Se le espera.
- Larraga. C. C. Enhorabuena por el resultado y se esperan sus órdenes; se le estimarán las razones y no lo olvide.

- Marrón. S. P. Se le contestó.
- Santiago de Calatrava. H. G. Idem id.
- Berriatúa. E. G. Idem id.
- Es. H. S. B. Idem id.
- Granada. J. H. ¿Ha visto el Anuario? Escribí.
- Oviedo. D. A. F. Se le contestó.
- Alicás. E. H. Se le escribió.
- Centillans. M. P. Idem id.
- Valfermoso de Tajuña. A. B. Idem id.
- Asnaga. A. O. Idem id.
- Casarrubios del Monte. Idem id.
- Bujalanca. R. L. Idem id.
- Isnatoral. A. O. H. Idem id.
- Codornillos. M. B. Idem id.
- Genáguacil. S. B. Idem id.
- Pino de Boreva. B. O. Idem id.
- Torre de Santa María. P. L. N. Idem id.
- Támara. C. P. Se le contestó.
- Toledo. A. S. Gracias por su aviso.
- Campanario. Abonada suscripción y enviados libros.
- Casfaverol. L. V. Idem id.
- Perelló. E. S. Idem id.
- El Redal. Enviados libros y reloj.
- Niembro. M. D. Abonada suscripción y enviados libros.
- Orhovil. R. O. Abonada suscripción y se enviarán libros.
- Trasierra. A. S. Idem id. y reloj.
- Satados. B. G. Enviado recibo y número.
- Tudama. E. L. Abonada suscripción y enviados libros.
- Irurosqui. T. B. Abonada suscripción hasta fin septiembre 902; enviaremos los dos libros.
- Santa Croya de Tera. M. B. «Las lecturas infantiles» se le enviarán dentro de 15 días, pues las tenemos agotadas.
- Herbosa. D. R. Abonada suscripción y enviado recibo.
- Justás. J. A. G. Idem id.
- Jerez. J. L. B. Abonada suscripción y enviado recibo; se entregarán las tres pesetas.
- Aspeitia. L. V. Pagado hasta fin enero 902; se remiten libros.
- Vitoria. J. F. Se le escribió.
- Barañona. J. G. Idem id.
- Hinojosa del Duque. D. A. Idem id.
- Valladolid. S. M. Perfectamente; se insertan ambas cosas.

### PERMUTAS

La maestra de niñas de un pueblo de la Ribera de Jalón, con 625 pesetas de dotación y cuarta parte por retribuciones y con estación propia del ferrocarril, desea permutar con otra de igual clase, si es posible, de la provincia de Huesca, Zaragoza ó Teruel.

Para pedir más informes dirigirse á doña Francisca Colón: Golcocha, núm. 7, tercero Zaragoza.

Maestro con escuela completa, tercera parte retribuciones y cuarta ídem por adultos, de la provincia de Madrid, desea permutar con otro de la misma provincia ó de la de Guadalajara; dirigirse á D Manuel de la Rica, en Villamanrique de Tajo (Madrid).

### PROFESOR

de primera enseñanza superior y Bachiller en Artes, se ofrece á dar lecciones particulares, bien sean de primera ó segunda enseñanza, y preparación para oposiciones.

Darán razón en esta administración.

### MAESTROS

Se nombran maestro y maestra para las escuelas de la fundación Viteri, en Mondragón (Guipúzcoa), dotadas con 2.000 pesetas anuales y cómoda habitación. El maestro tendrá además una gratificación de 600 pesetas al año por la enseñanza de adultos.

Dirigirse hasta el 15 de abril inclusive, al presidente de la diputación de Guipúzcoa, quien informará de las obligaciones.